

RETIRO, 11 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 3958 /
VISTOS:

- 1.- El convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de Programa de acompañamiento Socio laboral del ingreso ético familiar, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 2.- La resolución exenta N°000115 de fecha 31 de Enero del 2013, de directora Regional FOSIS Región del Maule.
- 3.- Decreto Exento N° 615 de fecha 20 de Febrero del 2013, que sanciona convenio entre la I. Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la contratación de 1 vehículo en arriendo de acuerdo al convenio enunciado precedentemente con la finalidad de realizar visitas domiciliarias a los beneficiarios del programa.
- 7.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 8.- La orden de compra emitida a través de convenio marco N°4511-44-CM13 de fecha 06/11/2013, para combustible Vehículo en arriendo Camioneta PPU FZVD-25.
- 9.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la adquisición de combustible para Camioneta Toyota, PPU FZVD-25, el cual se encuentra en arriendo de acuerdo a orden de compra N°4511-44-CM13 de fecha 06/11/2013.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22-03-001-000-001 (área gestión 1), del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



LUIS CAMPOS VASQUEZ
DIRECTOR DIDECO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
 - 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
 - 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
 - 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
 - 5.- Control Interno (1)
 - 6.- Archivo Secplan (1)
- CLG/GBT/SMH/rlg.**